

PERGAMINO, julio 20 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **19 de julio de 2010**, al considerar el Expte. **D-83-10 D.E. C-1911-10 ALCANCE N° 1 – SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Pago de Profesionales Programa Médicos Comunitarios.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1094, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 8 de junio de 2010, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Regístrese el convenio suscripto con fecha 4-3-2010 con el -----
----- Ministerio de Salud de la Nación, por el cual se prorroga el convenio convalidado por Ordenanza Municipal N° 6965/09 para la implementación del PROGRAMA DE SALUD FAMILIAR – MEDICOS COMUNITARIOS, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.-

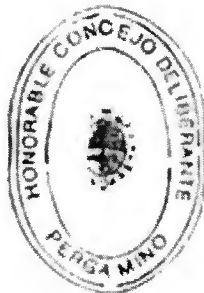
ARTICULO 2°.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la ---
----- sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7163/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante